

**LEY QUE MODIFICA A LA LEY N° 28036,  
LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO  
DEL DEPORTE PARA OTORGAR  
SUBVENCIÓN A LOS VIAJES DE LOS  
DEPORTISTAS CALIFICADOS**



El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

**FÓRMULA LEGAL.**

**LEY QUE MODIFICA A LA LEY N° 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL  
DEPORTE PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A LOS VIAJES DE LOS DEPORTISTAS  
CALIFICADOS**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 70 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, con la finalidad de otorgar subvención económica a los deportistas calificados que viajan al exterior en representación del país.

**Artículo 2. De la Modificación**

Modificar el artículo 70 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los términos siguientes:

**"Artículo 70. De la subvención para viajes y acceso a premios y distinciones**

**El deportista calificado mencionado en la Ley 30994, Ley del Deportista de Alto Nivel, tienen derecho a acceder a la subvención económica, para solventar sus pasajes aéreos o terrestres, hospedaje, alimentación y movilidad local, cuando viajen al exterior en representación del país, con cargo al presupuesto institucional**

**del Pliego Instituto Peruano del Deporte (IPD), sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público.**

**Asimismo**, los deportistas calificados y de alto nivel, en actividad o retiro, tendrán derecho a acceder a las distinciones consignadas en la Orden de Laureles Deportivos y a los premios, estímulos y/o distinciones de acuerdo a sus méritos, instituidos por Ley o Resolución del IPD".

### Artículo 3.- Reglamentación

El poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a treinta días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley en el diario oficial "El Peruano".

Lima. Junio de 2024



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Danwin FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/08/2024 12:50:53-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO PALACIOS Wilson FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2024 10:48:42-0500



Firmado digitalmente por:  
FLORES ANCACHI Jorge Luis  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2024 12:26:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAGON CARREÑO Luis Angel  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2024 12:55:19-0500



Firmado digitalmente por:  
VERGARA MENDOZA Evis  
Herman FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/08/2024 14:41:09-0500



Firmado digitalmente por:  
VERGARA MENDOZA Evis  
Herman FAU 20161740126 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/08/2024 14:41:21-0500



Firmado digitalmente por:  
DOROTEO CARBAJO Raul  
Felipe FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2024 14:47:50-0500

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad esencial para el desarrollo integral de las personas, contribuyendo tanto a su bienestar físico como mental. Su práctica regular no solo fomenta hábitos de vida saludables, sino que también fortalece valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. Reconociendo la importancia del deporte, el Estado desempeña un papel crucial al incentivar su práctica y promover su desarrollo en la sociedad.

Con el objetivo de formar ciudadanos saludables y comprometidos, el Estado invierte en la construcción y mantenimiento de infraestructuras adecuadas para la práctica de diversas disciplinas deportivas. Estas instalaciones no solo permiten el acceso a deportes populares, sino que también apoyan el desarrollo de actividades menos conocidas, pero igualmente valiosas. Además, se presta especial atención a aquellas disciplinas que tienen una mayor preponderancia y arraigo en el país, asegurando así un mayor impacto en la comunidad.

Dentro de la comunidad deportiva, hay numerosos atletas que se dedican profesionalmente a sus respectivas disciplinas. Estos deportistas a menudo requieren viajar a diferentes países para participar en competencias oficiales, representando al país en el escenario internacional. Este compromiso conlleva la necesidad de contar con recursos económicos suficientes para cubrir los costos de traslado, alojamiento y otros gastos asociados a su participación en estos eventos. La inversión en estos atletas no solo es un apoyo a su carrera profesional, sino también una inversión en el prestigio y reconocimiento del país a nivel global.

Sin embargo, es frecuente escuchar que los deportistas calificados que necesitan viajar al extranjero para participar en competencias internacionales no cuentan con los fondos económicos necesarios. Debido a los elevados costos que estas competencias representan, muchos ven frustrada su presencia en eventos cruciales, o logran trasladarse con sus propios recursos, en condiciones que no son las más óptimas.

Ante esta carencia de recursos, los deportistas altamente calificados a menudo se ven obligados a realizar actividades como ventas de comida, rifas, o eventos comunitarios para recaudar fondos. En muchos casos, recurren al apoyo financiero de sus familiares o, finalmente, se ven obligados a pedir dinero públicamente, prácticamente mendigando. Este acto es humillante para cualquier

persona, y resulta especialmente indigno para aquellos que deberían ser considerados ejemplos a seguir en la sociedad, debido a su dedicación al desarrollo personal y al cuidado de su salud física y mental.

La situación actual subraya una falta de apoyo adecuado para nuestros atletas, quienes no solo representan el orgullo nacional en competiciones internacionales, sino que también inspiran a las futuras generaciones a seguir un estilo de vida saludable y disciplinado. Es imperativo que el Estado y la sociedad en general reconozcan la importancia de proporcionar los recursos necesarios para que estos deportistas puedan competir dignamente y sin obstáculos financieros. Al invertir en ellos, estamos invirtiendo en el prestigio y en el futuro de nuestra nación.

La deficiente infraestructura deportiva del país y la falta de recursos económicos suficientes llegan a desalentar y desmotivar a los atletas, truncando sus expectativas de participar en competiciones internacionales. Esto no solo reduce sus posibilidades de éxito en dichos eventos, sino que también afecta negativamente su desarrollo y crecimiento profesional.

Todo lo señalado no solo perjudica a los peruanos que cultivan el deporte, sino que también daña la imagen del país. La falta de apoyo a los deportistas genera una percepción de abandono y descuido, ya que estos no cuentan con los pasajes, el hospedaje, la alimentación, y el equipo deportivo adecuado que les permitan competir en condiciones dignas y representativas. Este problema afecta tanto a los atletas como al prestigio nacional, proyectando una imagen de indiferencia hacia quienes se esfuerzan por destacar y llevar el nombre del país a nivel internacional.

4

La práctica del deporte, en su esencia, no solo implica el desarrollo físico y mental de las personas, sino que también representa valores y principios que son fundamentales para la sociedad. A continuación, se exponen algunos conceptos y definiciones que ilustran lo que representa la práctica del deporte:

**Desarrollo Integral:** El deporte contribuye al desarrollo físico, mental y emocional de los individuos, promoviendo un estilo de vida saludable y equilibrado.

**Disciplina y Perseverancia:** La práctica regular de una disciplina deportiva fomenta la disciplina personal y la perseverancia, cualidades que son aplicables en todos los ámbitos de la vida.

**Trabajo en Equipo:** Muchos deportes requieren cooperación y coordinación con otros, enseñando habilidades de trabajo en equipo y comunicación efectiva.

**Superación Personal:** Los deportistas aprenden a establecer y alcanzar metas, enfrentando y superando desafíos personales y competitivos.

**Representación Nacional:** Los atletas que compiten internacionalmente actúan como embajadores del país, promoviendo el orgullo y la identidad nacional.

En sentido, el apoyo adecuado al deporte y a los deportistas no solo beneficia a los individuos directamente involucrados, sino que también fortalece el tejido social y la imagen del país. Es crucial que se tomen medidas para mejorar la infraestructura deportiva y asegurar los recursos necesarios, de manera que nuestros atletas puedan competir dignamente y alcanzar su máximo potencial.

Así, también tenemos algunos conceptos y definiciones que se esbozan acerca de lo que representa la práctica del deporte:

*"El deporte es una cuestión de participación. Une a personas, comunidades y países y, al hacerlo, suele salvar las diferencias culturales, étnicas y nacionales (...).*

[...]

*La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que el deporte es un importante catalizador del desarrollo sostenible y la paz en su promoción de la tolerancia y el respeto. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las federaciones deportivas internacionales y otras partes interesadas han ido estableciendo marcos normativos orientativos y marcos de colaboración en materia de deporte, actividad física y juego activo que utilizan el deporte como plataforma para lograr resultados de desarrollo más amplios."<sup>1</sup>*

La UNESCO cuando aborda el tema relacionado al deporte, señala lo siguiente:

*"¿Por qué el deporte?*

*El deporte ha desempeñado históricamente un papel importante en todas las sociedades, ya sea en forma de competiciones deportivas, de actividades físicas o de juegos. Pero uno puede preguntarse: ¿qué tiene que ver el deporte con las Naciones Unidas? De hecho, el*

<sup>1</sup> [https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2022/04/Final-SDP-recovering-better\\_Spanish.pdf](https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2022/04/Final-SDP-recovering-better_Spanish.pdf)

*deporte es un socio natural para el sistema de las Naciones Unidas (de la ONU), incluyendo a la UNESCO:*

*El deporte y el juego son derechos humanos que deben ser respetados y aplicados en todo el mundo.*

*El deporte ha sido reconocido y utilizado cada vez más como un medio de bajo coste y de gran impacto en el campo humanitario, de desarrollo y de refuerzo de la paz, no sólo por el sistema de la ONU, sino también de las organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos, federaciones deportivas, fuerzas armadas y medios.*

*El deporte no puede seguir siendo considerado como un lujo en la sociedad, sino más bien como una inversión importante en el presente y el futuro, especialmente en los países en desarrollo."<sup>2</sup>*

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, deberíamos suponer que el deporte es una prioridad para la organización estatal. Sin embargo, a diario observamos en los diferentes medios de comunicación informes que exponen las carencias económicas y la falta de apoyo que sufren los deportistas calificados y de alto nivel. Estas noticias destacan problemas cruciales como:

*"El abandono de los deportistas peruanos de alto rendimiento: bajo presupuesto, falta de apoyo y exclusión.*

*Infobae Perú consulto con dos especialistas para que analicen la situación de los deportistas que, recientemente, ganaron varias medallas en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Los Juegos Panamericanos Santiago 2023 llegaron a su fin y la participación de Perú no pasó desapercibida, debido a que consiguió un total de 32 medallas, la cual es considerada como la segunda mejor participación a comparación del 2019. Sin embargo, algunos deportistas nacionales narraron todo lo que deben pasar para tener un respaldo de las entidades públicas e incluso otros todavía no cuentan con el apoyo.*

*Una de ellas es la marchista Kimberly García, quien trajo oro para el país; reafirmó el apoyo del sector público y privado, pero evidencio que sus compañeros no han tenido la misma oportunidad, a pesar de sus logros. Un llamado similar hace Luz Mery Rojas, quien obtuvo el primer lugar en atletismo en este evento internacional.*

*Rojas señalo que los deportistas deben traer una medalla para recién tener un apoyo cuando esto se requiere desde antes, debido a que existe una formación que en la mayoría de los casos debe ser asumido por los participantes.*

<sup>2</sup> <https://www.unesco.org/es/days/sport-development-and-peace>

[...]

*"La gran mayoría de deportistas que terminan teniendo un logro a nivel competitivo es prácticamente por su propio esfuerzo tanto personal como económico, como la de su familia. Muchas veces hemos visto casos en los cuales realizan actividades para poder llegar a participar de los juegos, porque finalmente su federación no tiene presupuesto necesario"*<sup>3</sup>.

En ese mismo sentido, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), el 23 de mayo del 2023, publicaba:

*"Los mendigos del deporte: atletas y paraatletas nacionales reciben poco apoyo del IPC  
Los deportistas y paradeportistas peruanos son víctimas de una gestión de las entidades estatales que incumplen los objetivos de tales instituciones: promover el deporte y darles oportunidad de competir en torneos nacionales e internacionales. Diversas federaciones son financiadas a través del Instituto Peruano del Deporte (IPD), es decir, dinero del Estado peruano, que, a su vez, lo obtienen de los contribuyentes. Sin embargo, esta subvención económica no abastece a todos los deportistas debido a que una parte de ellos se ven en la obligación de autofinanciarse. Muchos deportistas realizan múltiples actividades (rifas, polladas, entre otras) con esa meta, pero a veces se dan por vencidos, y deciden no continuar con su esfuerzo al competir en torneos internacionales"*<sup>4</sup>.

7

Otro medio de comunicación nacional ponía en conocimiento lo siguiente:

*"Adolescente deportista pide ayuda para representar al Perú en campeonato de Karate en México*

*Jhamilley Tello Granados (13) quiere dejar en alto el nombre del Perú en el próximo Campeonato Panamericano Juvenil de Karate [...]. Faltan seis días para el inicio del campeonato, pero, lastimosamente, la adolescente no cuenta con apoyo económico para financiar su viaje a tierras aztecas.*

*A pesar de haber sido convocada por la Federación Peruana de Karate, la menor no ha recibido un subsidio económico e incluso tiene que pagar 100 dólares para participar en el campeonato, según conto su padre, Osberth Tello, a través del Rotafono de RPP Noticias"*<sup>5</sup>.

<sup>3</sup><https://www.infobae.com/peru/2023/11/17/el-abandono-de-los-deportistas-peruanos-de-alto-rendimiento-bajo-presupuesto-falta-de-apoyo-y-exclusion/>

<sup>4</sup><https://puntoseguido.upc.edu.pe/los-mendigos-del-deporte-atletas-y-paraatletasnacionales-reciben-poco-apoyo-del-ipd/>

<sup>5</sup><https://rotafono.pe/servicios-a-la-comunidad/adolescente-deportista-pide-ayuda-para-representar-al-peru-en-campeonato-de-karate-en-mexico-1424982/>

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, del 21 de noviembre de 1978, señala:

*"Proclama la presente Carta Internacional, a fin de poner el desarrollo de la audiencia física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica"*

**Artículo 1.** *La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.*

- 1.1. *Todo ser humano tiene derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad ...*
- 1.2. *Cada cual, de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.*
- 1.3. *Se han de ofrecer oportunidades especiales a los jóvenes, comprendidos los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, a fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad gracias a unos programas de educación física y deporte adaptadas a sus necesidades ..."*<sup>6</sup>

8

De igual forma, nuestra Carta Fundamental establece principios, valores y reglas esenciales con el objetivo de alcanzar una convivencia armoniosa y promover el bienestar general. Para lograr este objetivo, la Constitución estructura la organización del Estado de manera que pueda proporcionar a los ciudadanos los servicios y las condiciones necesarias en favor del bien común. En este sentido, nuestra Constitución, a través de sus diferentes artículos, establece las siguientes disposiciones fundamentales:

**Artículo 1.** *La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.*

**Artículo 2.** *Toda persona tiene derecho:*

[...]

2. *A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole".*

[...]

<sup>6</sup> [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216489\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216489_spa)

**Artículo 14.** *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.*

En ese orden de ideas, la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en su artículo primero establece los principios fundamentales que deben garantizar y promover la práctica del deporte, lo que además sustenta la aprobación de la presente propuesta.

Para alcanzar ese desarrollo integral de la persona humana y, en este caso, de los deportistas calificados que son verdaderos ejemplos para la sociedad, es indispensable contar con disposiciones jurídicas que reconozcan, valoren y realmente apoyen materialmente su participación en eventos internacionales de manera digna.

El desarrollo integral de los deportistas no solo se basa en el reconocimiento de sus derechos, sino también en la implementación de políticas efectivas que faciliten su crecimiento profesional y personal. La modificación de la Ley 28036 es un paso significativo en esta dirección, pero su implementación debe ser robusta y constante.

9

El respeto a la dignidad humana y la promoción de la igualdad ante la ley, tal como lo establece nuestra Constitución, requieren un compromiso activo del Estado para apoyar a los deportistas. Las disposiciones jurídicas deben ir más allá del reconocimiento teórico y traducirse en acciones concretas que permitan a nuestros atletas competir y destacarse a nivel internacional. La implementación efectiva de la Ley 28036 y otras normativas relacionadas es crucial para asegurar que los deportistas peruanos reciban el apoyo necesario para alcanzar sus metas y, al hacerlo, enaltecer el nombre del país en el ámbito deportivo mundial.

## II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no solo se encuentra en plena concordancia con la Constitución Política del Perú, sino que también respeta y se ajusta a todas las normas de rango inferior. Al contrario, esta propuesta tiene como objetivo principal cumplir y garantizar los principios, valores y derechos consagrados en la Constitución. Además, busca proporcionar un trato digno a los

deportistas que necesitan desplazarse a otros países para representar a nuestra nación en diversas competencias.

Este proyecto legislativo refuerza el compromiso del Estado con la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los que nos representan. Específicamente, se enfoca en asegurar que aquellos que compiten internacionalmente en nombre del Perú reciban el apoyo necesario para llevar a cabo su labor de manera adecuada y con el reconocimiento que merecen. La propuesta no solo facilita su movilidad y participación, sino que también promueve un trato justo y respetuoso hacia ellos, en conformidad con los principios de dignidad y equidad que nuestra Constitución.

### III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no tiene incidencia presupuestaria, ya que no genera gastos adicionales para el Estado. La subvención económica destinada a los deportistas calificados se realizará con cargo al presupuesto institucional del Pliego Instituto Peruano del Deporte (IPD), sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público.

10

La aprobación de esta proposición beneficiará directamente a los deportistas que representan al país en competencias internacionales. Estos atletas, al recibir el apoyo económico necesario, podrán perseguir y alcanzar sus objetivos deportivos, lo cual tiene un impacto positivo tanto a nivel personal como para el Estado.

El Estado y la población peruana también se benefician significativamente. Los logros de nuestros deportistas en escenarios internacionales nos llenan de orgullo y refuerzan nuestro sentido de identidad y amor por la patria. Estos éxitos no solo generan una mayor cohesión social, sino que también promueven valores de esfuerzo, dedicación y excelencia entre la ciudadanía.

Además, la participación de nuestros compatriotas en eventos deportivos internacionales proyecta una imagen positiva del Perú a nivel mundial. Los éxitos deportivos aumentan la visibilidad global del país, promoviendo una imagen de Perú como una nación de talento y perseverancia. Esta visibilidad puede tener efectos colaterales beneficiosos, como el incremento del interés turístico y la atracción de inversiones extranjeras, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Por ello, este Proyecto de Ley, sin incurrir en costos adicionales para el Estado, no solo apoya a nuestros deportistas en su desarrollo y éxito, sino que también fortalece el orgullo nacional y mejora la imagen del Perú en el escenario global.

#### IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto se encuentra vinculado al Acuerdo Nacional, referido a las Políticas de Estado **12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte**

[...]

Con este objetivo el Estado: ... (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez: ...

#### **24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.**

"... construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, ...".